

DECRETO N° 1663 /

CHIGUAYANTE, 03 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Ord.N°1275 de 26 de Agosto del año en curso, lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452 de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorizase un Fondo a Rendir para compras relacionadas con programas municipales, principalmente para adquisiciones menores a \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en los ítems de alimentación, implementación, movilización y premios preferentemente, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).
2. Designese al funcionario Municipal Don **ANDRES PARRA SANDOVAL**, R.U.T. 11.448.156-4 Director de Desarrollo Comunitario, grado 5 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2014, o por cualquier causal de cese de funciones de el funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE



JARV/JWB/HCHN/RFC/mcqt

Distribución:

- Sr. Andrés Parra Sandoval.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 SEP 2014 HORA... 9:20

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... *[Signature]* .....2